



Nº _____

RFA:AL/BL

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE FECHA 14 DE MAYO DE 2.012**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Antonio Martín Serrano,
del PSOE

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO
ESPAÑOL**

D. Germán Domínguez Martín

D. Daniel Rodríguez Jiménez

D. Manuel Enrique López

D. Manuel Correas Sánchez

D^a Manuela Álvarez Borja.

**PARTIDO POPULAR-
EXTREMADURA UNIDA**

D. Gabriel Godoy Fabián

D. Aníbal Sánchez Domínguez

D. José Manuel Sánchez Mateos

D^a María Manuela Incera Incera

**COALICIÓN EXTREMEÑA PREX-
CREX**

D. Antonio Aparicio Paniagua

SECRETARIO

D. Alfredo Blasco Martín

En la Villa de Losar de la Vera, a catorce de Mayo de dos mil doce, siendo las catorce horas y treinta minutos, en el salón de actos de la Casa Consistorial, y previa convocatoria al efecto, se reúnen los señores concejales que se relacionan al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación.

Asisten todos los miembros del Pleno.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede a tratar los siguientes asuntos :

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE
LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 28 DE MARZO DE 2.012**

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada por el Ayuntamiento Pleno con carácter ordinario, el día



Nº _____

RFA:AL/BL

28 de marzo de 2.012, aprobándose el mismo en los términos presentados, por unanimidad y que se transcriba al Libro de Actas del Pleno.

2º.- CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO EN EL MARCO DEL REAL DECRETO LEY 4/2012 DE 24 DE MARZO, PARA EL PAGO A PROVEEDORES.

De conformidad con lo regulado en el artículo 3 del RD-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, el Ayuntamiento de Losar de la Vera el pasado 13 de marzo, remitió por vía telemática y con firma electrónica, la relación certificada expedida por el Secretrario-interventor de todas las obligaciones pendientes de pago que reunían los requisitos 1 y 2 del citado artículo 3, cuyo montante era de 197.828,87 €.

- Resultando que una vez finalizado el plazo previsto para que los proveedores contenidos en la relación certificada manifestaran telemática o presencialmente la aceptación al proceso, esto es, hasta el pasado 22 de abril. De las facturas incluidas en la relación certificada, manifestaron la adhesión al mecanismo por un importe total de 177.233,15 €.
- Resultando que además se han presentado solicitudes de emisión de certificaciones individuales, estando todas resueltas y cargadas en la plataforma telemática de la AEAT, habiéndose estimado la misma por un importe total de 2.156,52 €.
- Resultando que el total de obligaciones de pago pendientes remitidas al MHAP dentro del mecanismo de pago previsto en el RD-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, asciende a 179.389,67 €.
- que una vez remitida la citada relación certificada, y de conformidad con lo regulado en el artículo 7 del RD-ley



Nº _____

RFA:AL/BL

4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y dado que no se efectuó el pago de las obligaciones reconocidas certificadas, mediante acuerdo plenario de 28 de marzo se aprobó el plan de ajuste que cumplía con los requisitos del artículo 7 del citado RD-ley y cuyo contenido era acorde a lo regulado en la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste, previstos en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

- Resultando que la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en fecha 30 de abril de 2012, tras analizar la información contenida en el plan de ajuste remitido por este Ayuntamiento lo ha valorado favorablemente y autoriza la concertación de la operación u operaciones de préstamo a largo plazo precisas por el importe de las obligaciones pendientes de pago por las que los contratistas hayan manifestado su voluntad de acogerse al procedimiento instrumentado en el citado Real Decreto-ley 4/2012.
- Considerando, que el artículo 7.5 del RD Ley 4/2012 dispone que “Valorado favorablemente el plan de ajuste se entenderá autorizada la operación de endeudamiento prevista en el artículo 10”.
- Considerando, que el artículo 10.1 del RD Ley 4/2012 dispone que “Las entidades locales podrán financiar las obligaciones del pago abonadas en el mecanismo mediante la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo cuyas condiciones financieras serán fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos”
- Resultando que la concertación de dichas operaciones deberá aprobarse dentro de los primeros quince días naturales del



Nº _____

RFA:AL/BL

mes de mayo de 2012 por el órgano de la Corporación Local que resulte competente de acuerdo con el artículo 52 del texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo en este caso El Pleno el órgano competente, al no estar aprobados los Presupuestos del Presente ejercicio.

- Vistas las obligaciones pendientes de pago por las que los contratistas han manifestado su voluntad de acogerse al procedimiento instrumentado en el citado Real Decreto-ley 4/2012, a través de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y teniendo en cuenta que el Plan de Ajuste aprobado cuenta con el informe favorable del Secretario.-Interventor.
- Visto el informe de la Intervención municipal.

El Pleno, con el siguiente resultado de la votación realizada al efecto:

VOTOS A FAVOR: SEIS, los de los seis concejales del PSOE

VOTOS EN CONTRA: Ninguno.

ABSTENCIONES: CINCO, los de los cuatro concejales del Partido Popular, mas el de D. Antonio Aparicio Paniagua,

Y por tanto, por MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL DEL NUMERO DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la concertación de una operación de crédito a largo plazo por importe de 179.389,67 euros con el Fondo para la Financiación para el Pago a Proveedores, a través de la entidad financiera designada por el ICO, constituido por Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, para la financiación del pago de las obligaciones pendientes de pago por las que los contratistas han manifestado su voluntad de acogerse al procedimiento instrumentado en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, en



Nº _____

RFA:AL/BL

las condiciones expuestas en el mismo, siendo el tipo de interés aplicable el regulado en la característica séptima del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo, (Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo de 2012, para la puesta en marcha del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales), y en cuanto al periodo de amortización será como máximo de 10 años, siendo los dos primeros de carencia.

SEGUNDO: Autorizar al Alcalde a la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto dicha operación de préstamo.

3º.- CUENTA GENERAL Y LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2.011

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.4 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede al examen de la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio 2.011, una vez cumplidos los trámites establecidos en el art. 212 del citado texto legal, a cuyo efecto ha tenido a la vista dicha Cuenta junto con los documentos justificativos correspondientes.

El anuncio de exposición pública apareció publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 69, de fecha 11 DE ABRIL DE 2012.

Examinados los documentos, vistos los dictámenes favorables de la Comisión Especial de Cuentas y resultando que durante el período de exposición pública no se ha presentado reclamación alguna, la Presidencia somete a votación la aprobación de la liquidación y cuenta General del Presupuesto de 2.011, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS, los de los seis concejales del PSOE

VOTOS EN CONTRA: CUATRO, los de los cuatro concejales del Partido Popular.

ABSTENCIONES: UNA: la de D. Antonio Aparicio Paniagua, del PREX-CREX.



**Excmo. Ayuntamiento de
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)**

Nº _____

RFA:AL/BL

Por tanto, por MAYORÍA ABSOLUTA de los miembros de la Corporación, el Pleno, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la liquidación y Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2.011.

SEGUNDO: Rendir las mismas al Tribunal de Cuentas, Hacienda Estatal y Hacienda Autónoma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, la Presidencia levanta la sesión, de la que se extiende el presente acta que firma el Alcalde, conmigo, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE:

EL SECRETARIO:

Fdo. Juan Antonio Martín Serrano Fdo. Alfredo Blasco Martín